



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 años de Democracia"

Buenos Aires, 17 de febrero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 147 /2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00026986-3/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Isabella Karina Leguizamón, en su carácter de Presidente del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la prorroga de la adscripción del agente Ezequiel Antonio Sandoval Dubarry, por el término de doce (12) meses.

Que el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 329/2023, que el agente Sandoval Dubary se encuentra designado en el cargo de Secretario Administrativo en la Unidad de Asesoramiento y de Seguimiento de Políticas de Transferencia, conforme Resolución Presidencia N° 134/2019. A su vez, mediante la Resolución de Presidencia N° 1086/2021, se le concedió la adscripción al Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la CABA.

Que la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con el agente mencionado a fin de continuar desempeñando sus funciones como responsable del área de Prensa y Comunicación dependiente de la Presidencia de dicho Organismo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción al agente Ezequiel Antonio Sandoval Dubary , Legajo N° 6150, al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 años de Democracia”

Autónoma de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano a la Unidad de Asesoramiento y de Seguimiento de Políticas de Transferencia, al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°

147 /2023